HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202422601-HMC Id: 344436
Folios: 2 Fecha: 2024-08-15 14:00:22
Anexos: 0
Remitente: GESTION DE CALIDAD - CLDD
Destinatario: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO - SSAA

Bogotá, D.C.,

Señor
VARGAS MOLINA
GERSON
Servicio enfermería
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud de prórroga y adición contrato de prestación del servicio del 1 de noviembre al 30 de diciembre 2024.

Cordial saludo,

Respetuosamente, me permito solicitar en funciones de supervisión del contrato vigente con fecha de terminación el 31 octubre del 2024, la aceptación de prorroga hasta el 30 de diciembre del 2024 y la adición correspondiente a los 60 días prorrogados, conservando el mismo valor para cuenta de cobro mensual, establecido en el contrato. El valor adicional es de $8.726.000,00 contrato N° UCLB-0972/2023, solicitud que se hace para dar continuidad en la atención en salud del servicio de enfermería.

La aceptación debe realizarse mediante carta escrita, adjuntando los siguientes documentos: Fotocopia de cedula, Rut, Parafiscales mes de julio para realizarel modificatorio del contrato, los que se recibirán con la carta de aceptación, para dar trámite por SECOP II. Estaré atenta para ampliar información y apoyo.

Atentamente,

M. Martha Consuelo Romero Torres
Supervisor Contrato

Elaboró:
Rosa Rodriguez Cabanzo
Auxiliar de Enfermería

Bogotá, D.C,

Señora
Martha Consuelo Romero Torres
Servicio de Enfermería
Hospital Militar Central
Supervisora Contrato

Cordial Saludo:

De manera atenta doy respuesta a la solicitud por correo, carta adjunta con Id 3344436 a la supervisora del contrato aceptando la adición al contrato No. UCLB-0972/2023 suscrito con el Hospital Militar Central, por valor de: $8.726.000,00 y la prorroga hasta el 30 Diciembre 2024.

Atentamente,

Contratista

VARGAS MOLINA GERSON
1024537460
Celular 3123640244.

Anexo la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la cedula
2. Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN (Actualizado)
3. Generación de la planilla de aportes al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensión y ARL (Riesgo III), como independiente, a la fecha de contratación.
4. Certificados de afiliación de EPS (Salud) y AFP (Pensiones), como independiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.024.537.460**

VARGAS MOLINA

APELLIDOS

GERSON

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-FEB-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

25-FEB-2011 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1500150-01290535-M-1024537460-20220413 **0078**772257A 1 8504420538

ESTADO CIVIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14974436542

(415)7707212489984(8020) 000001497443654 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 4 5 3 7 4 6 0	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 4 5 3 7 4 6 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VARGAS	MOLINA	GERSON	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sig...

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 58 A SUR 73 H 06

42. Correo electrónico: gersonv.16@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 1 9 2 4 8 0	3 2 2 3 6 4 0 2 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 2 3 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 01 - 22 / 16 : 07: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: VARGAS MOLINA GERSON

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-08-2024 06:40:24PM

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1024537460
NOMBRES Y APELLIDOS	Vargas Molina,Gerson
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/09/2023
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Vargas Molina,Gerson , a los 22 días del mes de enero del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **GERSON VARGAS MOLINA** identificado con **CC** No. **1024537460**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
HOSPITAL MILITAR CENTRAL - NI. 830040256	**Fecha de inicio de cobertura:** 04/11/2023 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 01/11/2023 **Fecha fin de Contrato:** 31/10/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE 723 **Clase de Riesgo:** 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101861165.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 4 días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

GERSON VARGAS MOLINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.024.537.460**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Agosto del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1024537460		VARGAS MOLINA GERSON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 58 a sur # 73 h 06	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7192480	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	826713686	9470591062	I	2024/08/15	2024/08/06	BANCOLOMBIA	0	$540,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$279,300	$0	$0	$279,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$279,300	$0	$0	$279,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,600	$0	$0	$42,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$42,600	$0	$0	$42,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,200	$0	$0	$218,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,200	$0	$0	$218,200
TOTAL				**1**	**$540,100**	**$0**	**$0**	**$540,100**

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202424976-HMC Id: 349545
Folios: 4 Fecha: 2024-09-06 16:11:21
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL,
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Ciudad,

Coronel
Fernando Antonio Díaz Muñetón
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

ASUNTO: Solicitud de Adición y Prorroga

De manera respetuosa en funciones se supervisor designado para los OPS del servicio de Enfermería, me permito Solicitar, al Señor Coronel Subdirector Administrativo **Fernando Antonio Días Muñetón**, del Hospital Militar Central, la Adición y prórroga de los contratos de orden de prestación de servicios de Profesionales de Enfermería, que se relaciona a continuación, teniendo en cuenta que los contratistas aceptaron la solicitud de prórroga hasta el 30 de diciembre del 2024 y la adición del presupuesto para ser ejecutado durante la aceptada adición, el valor en cada contratos corresponde a $8.726.000 los contratos se encuentran vigentes y es posible adicionar el valor solicitado, la necesidad corresponde al servicio de enfermería, para suplir las necesidad de cuidado, en área de hospitalización, ambulatoria y administrativo, proveer el personal necesario para el cumplimiento de las necesidades, es prioritario mientras se surte nuevo proceso de contratación.

El Consolidado se encuentra elaborado con los requisitos de la Circular 0021- del 26 de agosto 2024, recibido con ID. 346655, se organizaron los adjuntos con RADICADO CONSECUTIVO de tabla adjunta, se encuentra verificado, la vigencia de los cursos de requisitos de contratación para servicios asistencial conformes establece las normatividad del sector Salud.

N°	OBJETO CONTRACTUAL	CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	INICIA	FINALIZA	VALOR ADICION	PRORROGA
35	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA DE	1.108.151.882	ORTIZ MARTINEZ ANA MARIA	UCLB-0771/2023	51.564.000	23/10/2023	01/11/2023	31/10/2024	8,726,000	30/12/2024

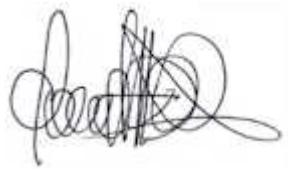
	LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL									
46	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL	1.000.350.805	NIÑO HERNANDEZ SAHIAN DANIELA	SP-SUMD-0400/2024	25.887.100	30/04/2024	03/05/2024	31/10/2024	8,726,000	30/12/2024
101	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL	1.030.562.140	PINILLA SANABRIA MONICA	SP-SUMD-0168-2024	37.085.500	15/02/2024	16/02/2024	31/10/2024	8,726,000	30/12/2024
102	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL	1.024.537.460	VARGAS MOLINA GERSON	UCLB-0972/2023	51.564.000	25/10/2023	01/11/2023	31/10/2024	8,726,000	30/12/2024

ATENTAMENTE,

Martha Consuelo Romero Torres

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202424976-HMC Id: 349545
Folios: 4 Fecha: 2024-09-06 16:11:21
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL,
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Servidor Misional en Sanidad Militar
Supervisor del Contrato
Servicio de Enfermería



V° Mayor María Claudia Gómez Zerdas
Oficial en Comisión Administrativa Permanente En la Administración Pública
Servicio de Enfermería



V°Dra.CatalinaCorreaMazuera
SubdirectordelSectorDefensa
Subdirección Medica
HospitalMilitarCentral



Rosa Rodríguez Cabanzo

Auxiliar de Servicios
ServiciodeEnfermería

Anexo:Documentos de Adición y prorroga





HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202424976-HMC Id: 349545
Folios: 4 Fecha: 2024-09-06 16:11:21
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL,
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Fecha: 28-08-2024		Radicado No.102

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	UCLB-0972/2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	VARGAS MOLINA GERSON
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA DE LA ENTIDADA DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR
SUPERVISOR	Martha Consuelo Romero Torres
VALOR INICIAL	$ 51.564.000
PLAZO INICIAL	31 / 10/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	25/10/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	01/11/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/10/2024

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N° 1	N/A
PRÓRROGA N° 1	N/A
SUSPENSION	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	31-10-2024
OTRAS MODIFICACIONES	N/A
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION Y PRORROGA
VALOR A ADICIONAR	$8.726.000,00 Ocho millones setecientos veintiséis mil pesos
PRÓRROGA	30-12-2024
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
El servicio de enfermería es fundamental en la prestación del cuidado salud, motivo por el que se hace necesario proveer el personal necesario para el cumplimiento de las necesidades que demanda el cuidado del paciente en una institución de salud de tercer nivel, en las diferentes áreas y servicios asistenciales , administrativos , de

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
hospitalización y ambulatorios, siendo necesario mantener la disponibilidad del recurso, a la fecha se encuentra que existe la terminación del contrato de prestación de prestación del servicio el 31 de octubre del 2024, lo que justifica a la fecha adelantar el modificatorio de adición y prórroga, para mantener la estabilidad en la adherencia a los procesos institucionales, la prestación del cuidado de enfermería, conociendo que en esta temporada de final de año, se hace evidente una alta rotación de personal, riesgo que es se puede reducir al mantener la ejecución del actual contrato, por lo que es necesario solicitar al Señor Subdirector Administrativo, Coronel Díaz Muñeton, la prórroga del contrato hasta el 30 de diciembre del 2024 y en consecuencia adicionar el presupuesto, para el pago de prestación de servicio correspondiente, para suplir las necesidades de contratación. El contratista aceptó la solicitud de prórroga y adición, realizada por la supervisora mediante ID 344436 del 15 de agosto del 2024, se ha verificado los documentos los que cumplen con el perfil y requisitos para mantener la ejecución se adjunta la planilla de parafiscales del mes de Julio, RUT y cédula. En mi calidad Supervisor del contrato, se solicita y recomiendo para garantizar la prestación del servicio de salud, la adición y prorroga conforme fue aceptado por el contratista, conservando las mismas cláusulas contractuales, mientras se surte la nueva contratación.

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	MARTHA CONSUELO ROMERO TORRES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

MODIFICATORIO No. 01 (ADICIÓN Y PRORROGA No 01) - AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. UCLB-0972-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Coronel. Fernando Antonio Díaz Muñetón** C.C. No. 93.436.515 Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**VARGAS MOLINA GERSON** **C.C 1.024.537.460 de Bogotá**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA-HOSPITAL MILITAR CENTRAL
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 51.564.000) M/CTE**
FECHA DE INICIO	01 de noviembre de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Hasta el 31 de octubre de 2024
PLAZO A PRORROGAR	Dos (02) meses contados a partir del 01 del mes de noviembre hasta el 30 del mes de diciembre de 2024
VALOR A ADICIONAR	**OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($8.726.000)**

Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **93.436.515**, en su calidad de Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central identificada con NIT. 830.040.256-0 mediante Resolución N°1642 del 22 de diciembre del 2023 y Acta de Posesión N° 007 del 03 de enero de 2024 y la resolución Número 1296 del 10 de septiembre 2024, delegando al Subdirector Administrativo la función relacionadacon la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos Y/O Dispositivos Médico-Quirúrgicos, y así mismo se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal **b)** del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya, modifique y/o regule y Resolución delegando al Subdirector Administrativo delHospital Militar Central las funciones específicas, y en uso de las facultades legales yreglamentarias y en especial

las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**,con **NIT. No. 830.040.256-0**; y, por otro lado, **VARGAS MOLINA GERSON,** identificado con **C.C 1.024.537.460 de Bogotá,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la **MODIFICACIÓN No 01(ADICIÓN y PRORROGA No 01)** del Contrato **No. UCLB-0972-2023,** previas las siguientes consideraciones: **1)**. Qué, el día 28 de octubre de 2023, entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** y **VARGAS MOLINA GERSON,** se suscribió el contrato **No. UCLB-0972-2023**, cuyo objeto corresponde a la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA-HOSPITAL MILITAR CENTRAL. **2)**. Que, el plazo de ejecución se estableció hasta el día 31 de octubre de 2024. **3)**. Que el valor del contrato se estableció en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 51.564.000) M/CTE. 4).** Qué, la SMSM Martha Consuelo Romero Torres, como supervisora del contrato, mediante oficio, solicita al ordenador del gasto **ADICIÓN No 01** por **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($8.726.000)** y **PRORROGA No 01** desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024. **5).** Qué, se recibe oficio del contratista **VARGAS MOLINA GERSON,** manifestando su aprobación para realizar la **MODIFICACIÓN No 1 (ADICIÓN y PRORROGA No 01). 6).** Que la presente adición no supera el 50% del valor inicialmente pactado en SMMLV, por lo que es viable jurídicamente junto con la prórroga del contrato. **7).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)" **8).** Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)" **9).** Que para la presente adición existe acuerdo de voluntades entre las partes (CONTRATANTE y CONTRATISTA). **10).** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **11).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en

cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **12).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos. **13).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)"

En consecuencia, la presente **MODIFICACIÓN No 01 (ADICIÓN y PRORROGA No 01)**, se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLÁUSULA CUARTA** del contrato de prestación de servicios **No UCLB-0972-2023,** en el sentido de adicionar la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($8.726.000)** incluidos impuestos, el cual quedará así:

> **CLÁUSULA CUARTA VALOR**: El valor total del presente Contrato de Prestación de Servicios corresponde a la suma de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($60.290.000)** los cuales serán cancelados de acuerdo con la ejecución de las actividades en cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la **CLÁUSULA SEXTA** del contrato de prestación de servicios **N° UCLB-0972-2023,** en el sentido de ampliar el plazo de ejecución, el cual quedara así:

> **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto del presente modificatorio a partir del 01 de noviembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y ejecución del contrato, y hasta el 30 de diciembre de 2024.

CLÀUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO N°01 (ADICION y PRORROGA No 01), para el perfeccionamiento y ejecución de la presente adición serequiere la suscripción del presente acuerdo por las partes y la acreditación de que elcontratista se encuentra al día en pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLAUSULA CUARTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el Contrato **No. UCLB-0972-2023** que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de octubre de 2024.

Revisó:



Abogado. Laura Cristina Londoño
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central

Elaboró:



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00004-202425263-HMC Id: 350104
Folios: 1 Fecha: 2024-09-10 08:40:00
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

FECHA DE SOLICITUD:	09 de septiembre de 2024	**Hora: 08:52**	**N° de Certificado**	905
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	10 de septiembre de 2024	**Hora: 08:31**		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Médica Servicio de Enfermería	$ 34.904.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato	X	Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Adición a 4 contratos, cuyo objeto es “Prestación de servicios como profesional de enfermería para el servicio de enfermería de la entidad descentralizada del sector defensa - del Hospital Militar Central”. Estudio previo tramitado con IdControl 349545 y radicado N°202424976 - HMC del 06 de septiembre de 2024, y formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato por Subdirector Médico, Oficial Servicio de Enfermería, y Supervisor del Contrato. **Nota1: formato de adición sin VoBo de Ejecución Contratos. Nota2: Éste documento valida la apropiación de disponibilidad presupuestal, corresponde a la Unidad de Compras la verificación del cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual para proceder a realizar la adición. Nota3: tramitar con cargo al CDP Dinámica 2210**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHlbenitez LUZ BETTY BENITEZ CELY
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 2024-10-07-10:36 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	98024	**Fecha Registro:**	2024-01-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	43.630.000,00	**Valor Total Operaciones:**	8.726.000,00		**Valor Actual.:**	52.356.000,00	**Saldo x Comprometer:**	8.726.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	101724	**Fecha Registro:**	2024-01-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF	2024-10-07	43.630.000,00	8.726.000,00			
					Total:	43.630.000,00	8.726.000,00	52.356.000,00	8.726.000,00	0,00

Objeto:	ENFERMERO PROFESIONAL CPA 905 ADICION AL CTO 0972-2023

JUSD.MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
JEFE UNIDAD FINANCIERA-AREA PRESUPUESTO